



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE
GRUPO DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN NO 13 DEVAL

REDMO-GUDMO - 20.1

Cali, 01 de septiembre de 2025

Señor
ALFONSOOREJUELA2024@HOTMAIL.COM

Asunto: Respuesta ticket Nro 740153-20250813

En atención al ticket de la referencia Nro 470153-20250813 radicado el día 13/08/2025 a las 16:55 en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (SIPQR2S) mediante la cual informa:

“Sobre la falta de personal y practicas fraudulentas en el Grupo Operativo “UNDMO”, donde surge una preocupación y descontento por la evidente falta de personal en las diferentes secciones del grupo, y se sugiere tomar medidas urgentes y concretas para la solución de la crisis de personal”. De manera atenta me permito brindar respuesta, desde la competencia del Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden No. 11 y 13, conforme a las funciones establecidas en la Resolución 03684 del 11/11/2022, en los siguientes términos:

Frente a la presente SIPQR2S me permito informar que, mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-157955-DEVAL de fecha 25/08/2025, se solicitó al señor teniente coronel JUAN CARLOS HERRERA VILLAMIL Coordinador Operativo Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden, la suspensión temporal de un Dispositivo Especializado de Intervención del GUDMO 13 DEVAL. Teniendo en cuenta la Resolución 1091 del 31 de marzo de 2023 “Por la cual se expide el Manual para la Atención a la Reunión y Manifestación Pública y Pacífica y Control de Disturbios, de la Policía Nacional de Colombia”, la cual en el artículo 10, parágrafo 1, cita que “Los dispositivos de policía nombrados en este articulo estarán conformados por un equipo de diálogo (EDI) integrado por 2 policías adscritos a la Unidad de Dialogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO), quienes se encargaran de propiciar escenarios de dialogo e interlocución con los líderes de las reuniones y manifestaciones públicas y pacíficas cuando las circunstancias de tiempo, modo y lugar lo permitan; y un equipo móvil de intervención (EMI) integrado por 25 policías, quienes se encargaran de intervenir ante aglomeraciones de personas causantes de disturbios, asonadas, motines, hechos violentos que eventualmente afecten el derecho a la manifestación pública y pacífica”, solicitud con concepto viable para la suspensión temporal del dispositivo (DEI), a partir del día 26-08-2025 hasta el 01-12-2025, con estrictas

supervisiones y controles al personal, quedando tres (3) Dispositivos operativamente de 34 funcionarios, dando alcance y solución a la SIPQR2S de ticket Nro 740153-20250813.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Calle 14 No 13 – 00 B/San Pascual
Teléfono: 3160363857
deval.gudmo13@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA